

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 920
Fecha: Martes 25 de noviembre de 2025

Inicio: 08:06 a.m.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernández Alpizar, Ing. Sofía García Romero, Sra. Keila Sibaja Mata y Sr. Wagner Segura Porras

Ausente justificado: Srita. Francini Mora Chacón

**Profesional en
Administración:** Licda. Jessica Venegas Gamboa

**Técnica de Apoyo a Órganos
Colegiados:** Bach. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

La señora coordinadora, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 919
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación

5. Revisión de temas pendientes al II Semestre 2025

6. Audiencia: Consultas urgentes que la Comisión de Evaluación Profesional ha remitido al Consejo Institucional. Persona invitada: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional. 10:00 a.m
7. Interpretación del artículo 23 del Reglamento de Becas Institucional. (a cargo del señor Randall Blanco B) Exp-CI-511-2025
8. Interpretación auténtica nombre oficial Programa equiparación oportunidades a cargo de la señorita Sofía García Romero) Exp-CI-493-2025
9. Continuación de la revisión, para atender observaciones, del informe de la Comisión ad hoc encargada de dictaminar la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuadro comparativo. Exp-CI-175-2023
10. Audiencia: Informe sobre el diagnóstico elaborado como primer producto del trabajo encomendado mediante el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3340, artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 a la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028.11:00 am.

11. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. **Aprobación de la minuta N.º 919**

Se somete a votación la minuta N.º 919 y es aprobada por unanimidad.

3. **Correspondencia**

a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN**

a.1 SCI-952-2025 Memorando con fecha recibido el 17 de noviembre de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, indica la correspondencia registrada del 7 al 13 de noviembre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3431 del 19 de noviembre de 2025. Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente

a.2 DP-162-2025 Memorando con fecha de recibido 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de

la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, y a la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión Estatuto Orgánico, así como a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da seguimiento al oficio DP-074-2025 sobre la solicitud de aclaración en cuanto a la aplicación de la “Norma Reglamentaria del Estatuto Orgánico en relación con el proceso de elección y sustitución temporal del director” es el adecuado en cuanto a incapacidades y ausencias de las coordinaciones de áreas académicas de posgrado, independientemente de quien ponga el porcentaje de plaza. Se indica que hasta la fecha no se ha recibido respuesta por lo cual se solicita emitir respuesta lo antes posible.

Se toma nota.

a.3 OPI-586-2025 Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que la persona designada por parte de la OPI para formar parte de la Comisión ad hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es la MAE. Yafany Monge D’Avanzo. Se anexa al Exp-CI-476-2025

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3431 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 MEDIANTE OFICIO SCI-952-2025

b.1 DJ-2275-2025 Oficio con fecha de recibido 13 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. Iván Quesada Rodríguez, gerente asociado de la División Jurídica y el Lic. Humberto Perera Fonseca, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades de la Contraloría General de la República, dirigido a jerarcas, directores jurídicos, proveedores institucionales y demás titulares subordinados de la Administración Pública, con copia a las auditorías internas, a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría de la Ética Pública, al Despacho Contralor y a las gerencias de división, en el cual se emite una prevención sobre el uso de recursos públicos para la contratación de pólizas de seguro de responsabilidad civil para jerarcas u otros funcionarios públicos. Se advierte que dichas pólizas, cuando benefician directamente al funcionario y no a la Administración, carecen de sustento legal y contravienen principios constitucionales y normativos como el de legalidad financiera y responsabilidad personal.

Se trasladó para conocimiento a las comisiones permanentes. Desde la Secretaría del Consejo Institucional se confirmó que el oficio fue comunicado desde la Rectoría a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Asesoría Legal. Se toma nota

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN

c.1 SCI-957-2025 Memorando con fecha 19 de noviembre de 2025, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, coordinadora del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la ingeniera Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Tecnologías de la Información (DATIC), al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José y al doctor Roberto Cortes Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación, en el cual se solicita información al CETI sobre lineamientos institucionales para el uso responsable de la inteligencia artificial. Se anexa al Exp-CI-502-2025

4. Informe de la Coordinación

La señora coordinadora no presenta informe.

5. Revisión de temas pendientes al II Semestre 2025

Se hace una revisión de los temas pendientes por parte de esta Comisión a fin de conocer el estado de cada uno y analizar la posibilidad de agendar los que sean posibles de resolver para las reuniones del 2 y 9 de diciembre, las cuales serán las dos últimas reuniones de este año.

6. Audiencia: Consultas urgentes que la Comisión de Evaluación Profesional ha remitido al Consejo Institucional. Persona invitada: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional. 10:00 a.m

Ingresa a la reunión vía Zoom al ser las 10:01 am el doctor Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional.

La señora coordinadora le da la bienvenida y agradece la participación del señor Meza en este espacio.

El señor Meza Cascante realiza la siguiente presentación:

Oficio CCP-C-293

Tema: posdoctorados

Se ha recibido una consulta en la que se pregunta si, para efectos del Reglamento de Carrera Profesional, los avales o resoluciones de Rectoría que autorizan el teletrabajo en el extranjero, junto con una carta del laboratorio o centro de acogida que confirme la finalización de una estancia de investigación, bastan para acreditar la formación posdoctoral, aun cuando no haya mediado aval de Consejo de Escuela u otro órgano del ITCR.

Por tanto se solicita al Consejo Institucional

- a) Se precisen los requisitos que se deben exigir para el reconocimiento de una estancia posdoctoral para efectos de la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional, de manera que exista certeza.

Oficio CCP-C-319

Tema: interpretación del artículo 10 inciso f

Artículo 10. Rubros de Producción Universitaria

f. Obra administrativa de desarrollo: es aquel trabajo que mejora sustancialmente la gestión, racionaliza significativamente el uso de los recursos, permite hacer evaluaciones, aporta en los procesos y sistemas de una dependencia, campus tecnológico o centro académico o de la Institución o el desarrollo de nuevos servicios, nuevos modelos organizacionales y actividades de apoyo a la academia.

Antes de la reforma indicada en el punto precedente, el mismo inciso se leía de la siguiente manera:

Artículo 10. Rubros de Producción Universitaria

*f. Obra administrativa de desarrollo: es aquel trabajo **no rutinario** que mejora sustancialmente la gestión, racionaliza significativamente el uso de los recursos, permite hacer evaluaciones e innovación en los procesos y sistemas de una dependencia o de la Institución o el desarrollo de nuevos servicios y actividades de apoyo a la academia.*

(El resaltado no es del original)

Oficio CCP-C-319

1. Solicitar al Consejo Institucional que aclare si la eliminación del término “no rutinario” del artículo 10, inciso f, fue una acción deliberada con la intención expresa de permitir el reconocimiento de obras desarrolladas durante las labores rutinarias dentro de la Carrera Profesional.
2. En caso de que no haya sido esa la intención, se solicita que se apruebe una interpretación del artículo 10, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional para aclarar que las obras susceptibles de reconocimiento son aquellas realizadas en labores no rutinarias, salvo las excepciones que establezca el Reglamento, o que se modifique ese inciso reincorporando la expresión “no rutinario” o una frase de significado equivalente, a fin de preservar la coherencia y el espíritu de reconocimiento al mérito que fundamenta el Reglamento y el eventual trato injusto a las personas funcionarias.

Oficio CCP-C-307

Tema: aclaración sobre la aplicación de reformas al Reglamento de Carrera Profesional

La Rectoría, mediante la Resolución **RR-456-2025**, resolvió un recurso revocando la resolución impugnada. Dicha resolución se sustentó en que “Aplicar las disposiciones de una norma posterior a un hecho ocurrido bajo la vigencia de una legislación anterior quebranta directamente el Principio de Irretroactividad de la Norma, consagrado en el Artículo 34 de la Constitución Política, incurriendo en un vicio de legalidad”.

La Comisión de Evaluación discrepa categóricamente de esta postura asumida por la Rectoría, al calificar como “retroactiva” la aplicación de la normativa vigente al reconocimiento. La Comisión sostiene que, en casos de reconocimiento de méritos para el paso de categoría, no existe retroactividad prohibida porque la persona funcionaria ostenta una mera expectativa de derecho, no un derecho adquirido o una situación jurídica consolidada.

La Resolución RR-456-2025 ha generado una profunda inseguridad jurídica y un conflicto operativo insostenible en la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional.

III. Solicitud

Por tanto, y en aras de la seguridad jurídica y la correcta aplicación del Reglamento de Carrera Profesional, se solicita formalmente al Consejo Institucional confirmar la interpretación de que las reformas aprobadas al Reglamento serán aplicadas a todas las solicitudes recibidas en fecha posterior a la reforma, salvo la existencia de disposiciones transitorias que permitan un trato excepcional.

El doctor Luis Gerardo Meza Cascante, comenta que desde la Comisión de Carrera Profesional se han presentado tres consultas formales al Consejo Institucional:

a) Postdoctorados

- Explica sobre la realización de teletrabajo en el extranjero y simultáneamente una pasantía de investigación, la cual se pretende que se reconozca como estancia postdoctoral.
- El Reglamento carece de requisitos claros para reconocer postdoctorados.
- Sostiene que debería exigirse algún tipo de mediación del TEC, como aval de Consejo de Escuela o acreditación como programa postdoctoral.
- Explica que las pasantías de investigación pueden reconocerse como capacitación, pero no equivalen a un postdoctorado.

b) Interpretación del artículo 10 inciso f)

- Señala un problema originado tras eliminar la frase “trabajo no rutinario” del concepto de obra administrativa de desarrollo.
- Esa supresión permite que personas presenten trabajos ordinarios como “obra de desarrollo”, generando inequidad.
- Cita casos históricos donde Rectoría rechazaba obras por ser actividad ordinaria (p. ej., asesores del CEDA).

- La Comisión duda si la eliminación fue intencional o un error de redacción, por lo que pide aclaración al Consejo.

c) Aplicación de reformas normativas a casos antiguos

- Presenta un caso reciente donde Rectoría resolvió un mérito del 2012, exigiendo requisitos que no existían en ese momento.
- Aclara la diferencia entre retroactividad normativa y expectativa de derecho.
- Advierte que, si se adopta la línea de Rectoría, la Comisión quedaría obligada a revisar normas antiguas año por año, lo cual es materialmente imposible.
- Solicita aclarar si una persona que presenta un mérito hoy debe evaluarse con:
 - la norma vigente cuando realizó el trabajo, o
 - la norma vigente hoy, salvo transitorios.
- Para la Comisión, debe aplicarse la norma vigente al momento de la gestión, salvo un transitorio específico

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos, hace uso de la palabra y sobre el tema de retroactividad, revisa el caso y expresa dudas respecto a cómo se configura la “inseguridad jurídica”.

Consulta además si el trabajo del caso comentado fue presentado antes o después de la reforma.

Señala que el Consejo ha aplicado transitorios para proteger casos ingresados previamente, pero que este no parecía ser el caso.

Plantea la preocupación de que, según la resolución, pareciera que coexisten dos normas según convenga, lo cual sería incorrecto.

Ahora bien, sobre postdoctorados, plantea si exigir mediación del TEC podría perjudicar a personas que financian su beca por cuenta propia y además sugiere que podría requerirse aval de escuela o de docencia, siempre que no implique solicitar recursos institucionales.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra y aclara que, respecto a la retroactividad, el transitorio siempre debe proteger a quienes presentaron antes de la reforma.

Coincide en que quien presenta después debe regirse por la norma vigente en ese momento, nunca por una norma de hace 10 años. Indica que esto debe dejarse expresamente escrito.

Sobre obra administrativa de desarrollo, recuerda la discusión original donde se justificó eliminar “no rutinario” porque se entendía que la evaluación de dirección permitía distinguir trabajos de impacto sustancial.

Expone una perspectiva distinta:

- En investigación y extensión, proponer proyectos no es rutinario, pues no está en carga horaria.
- En docencia también hay actividades extracarga que merecen reconocimiento.

Sobre postdoctorados, consulta qué requisitos serían precisos para diferenciar una estancia de investigación de un postdoctorado. Sugiere además que postdoctorado y grados deberían separarse normativamente, porque son categorías distintas.

El señor Randall Blanco Benamburg hace uso de la palabra y agradece la presentación. Manifiesta que la eliminación del término “no rutinario” no fue un error, sino una decisión deliberada basada en múltiples discusiones. Indica que aún considera que pudo no ser el mejor cambio, pero reafirma que no fue accidental.

En cuanto a la resolución de Rectoría señala que al solicitar copia se le indicó que era confidencial, lo cual le pareció extraño. Considera que estas resoluciones deberían ser públicas porque ayudan a comprender criterios aplicados.

En general, considera que las modificaciones solicitadas por la Comisión parecen más aclaratorias que disruptivas.

El señor Teodolito Guillén Girón hace uso de la palabra y se refiere al tema de postdoctorados. Señala que, aunque el Reglamento de Carrera Profesional no detalla requisitos, el Reglamento de Licencias con goce de salario sí contempla la figura del postdoctorado. Cita artículos que requieren aprobación del Comité de Becas y registro en la Vicerrectoría de Investigación.

Sugiere que, si un postdoctorado fue aprobado como tal en Becas, la Comisión podría tomarlo como insumo válido para reconocer el mérito. Además, reconoce que el artículo 19 mezcla estancias de investigación y postdoctorados, lo cual genera confusión.

Señala también la situación de personas que hacen un postdoctorado antes de ingresar al TEC, lo cual requiere claridad normativa.

El señor Luis Gerardo Meza Cascante hace su intervención de cierre y agradece las consultas y comentarios.

Recalca que la audiencia expone tres problemas normativos concretos:

1. Vacío regulatorio en los requisitos para reconocer postdoctorados.
2. Ambigüedad en el concepto de “obra administrativa de desarrollo” tras eliminar la referencia al “trabajo no rutinario”.

3. Confusión jurídica por una resolución de Rectoría que parecería aplicar normas de forma dual o retroactiva.

Por lo anterior, la Comisión de Carrera Profesional solicita al Consejo Institucional definir criterios claros, garantizar seguridad jurídica e indicar expresamente la línea interpretativa aplicable.

Respondiendo a las consultas de la señora Raquel Lafuente, de la señora Laura Hernández y del señor Teodolito Guillén, aclara que el reconocimiento del postdoctorado debe distinguirse de las pasantías en teletrabajo.

Señala que el hecho de que el Comité de Becas apruebe un postdoctorado no cubre todos los casos, por ejemplo:

- personas que hacen postdoctorado sin ser funcionarios del TEC
- personas que no pasan por becas porque no solicitan recursos

Sugiere que el Consejo podría optar por una regla general más flexible, basta con acreditar que se trata de una estancia postdoctoral, con o sin mediación del TEC.

Reconoce que las reformas recientes de la Sala Constitucional sobre becas y aportes económicos podrían obligar a separar normativas.

Indica que la Comisión ha analizado esto profundamente y estaría dispuesta a presentar un análisis amplio en jornada posterior.

Agradece el espacio brindado y se retira de la reunión a las 10:48 a. m.

7. Interpretación del artículo 23 del Reglamento de Becas Institucional. (a cargo del señor Randall Blanco B) Exp-CI-511-2025

En relación con este tema, la Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su artículo 2 que se consideran becas aquellos beneficios y facilidades que concede el Instituto a las personas funcionarias para la realización de estudios o de diferentes actividades.
2. El artículo 27 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece los requisitos que debe cumplir una persona funcionaria para tramitar solicitudes ante el Comité de Becas.
3. El artículo 23 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que los permisos con goce de salario de

una persona funcionaria para asistir a actividades de capacitación inferiores a un mes deben ser resueltas por el Consejo del Departamento o por la jefatura, según corresponda, tomando en consideración los requisitos establecidos en ese reglamento.

4. La directora de la Escuela de Matemática planteó una consulta al Consejo Institucional en relación con el alcance de la frase “tomando en consideración los requisitos” que se indica en el artículo 23 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. Según lo que establece el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional, cuando se trate de “reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen”.

Considerando que:

1. El artículo 23 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica regula las autorizaciones de participación en actividades cortas de capacitación en las que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Requieran permiso con goce de salario
 - b. No necesiten sustitución de la persona solicitante
 - c. No requiere la autorización de recursos económicos
 - d. Tienen una duración menor a un mes
2. Las solicitudes de autorización planteadas ante un Consejo de Departamento que cumplan con las características señaladas en el considerando anterior no requieren ser tramitadas por el Comité de Becas, sino que son resueltas por el mismo Consejo, para lo cual deberá tomarse en consideración los requisitos establecidos para el otorgamiento de becas de ese reglamento.
3. Los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica están contemplados en el artículo 27 y son los siguientes:
 - a. Ser funcionario del Instituto, nombrado con una jornada igual o mayor a medio tiempo.
 - b. Contar con el respaldo del Consejo de Departamento...
 - c. Haber obtenido un promedio mayor o igual a 85 en las evaluaciones en el desempeño del puesto disponible en los 24 meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud en el Comité de Becas.

- d. Haber laborado ininterrumpidamente en el Instituto por un lapso de al menos un semestre lectivo. Se considerará que los períodos no trabajados, entre períodos lectivos, no interrumpen la continuidad, para efectos de acceso a becas. Se exceptúan aquellos casos de servidores becados por otros organismos, o aquellos casos en que por las características del puesto o por interés institucional, así se requiere, para cursar estudios de posgrado o asistir a seminarios, simposios, congresos, cursos de adiestramiento u otros análogos, sobre temas prioritarios para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, siempre que no requieran sustitución y se cuente con el voto unánime del Comité.
- e. Cumplir con todos los requisitos solicitados por la institución organizadora o auspiciadora de la actividad.
- f. Presentar la solicitud de beca debidamente llena en el formulario elaborado para tal fin, acompañada de los documentos que comprueben la realización de la actividad, con un plazo mínimo de 10 días hábiles antes de cada sesión. En ningún caso se conocerán solicitudes presentadas después de iniciada la actividad.
- g. Cumplir con cualquier otro trámite administrativo que establezca el Comité.
4. La inquietud que origina la consulta de la directora de la Escuela de Matemática es si la frase "...tomando en consideración los requisitos establecidos para el otorgamiento de becas de este reglamento" incluida en el artículo 23 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, exige cumplimiento estricto de los requisitos de beca, o si permite valorar esos requisitos solo como referencia en los casos en los que debe resolver directamente el Consejo de Departamento.
5. La autorización de permisos con goce de salario para participar en las actividades contempladas en el artículo 23 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica debe ser considerada como el otorgamiento de una beca según lo que establece el artículo 2 de esa misma norma, dado que consiste en una facilidad que otorga el Instituto a para que una persona funcionaria asista a una actividad en horario laboral.
6. Algunos de los requisitos señalados en el artículo 27 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica no podrían aplicarse literalmente a las solicitudes normadas en el artículo 23, sino que requieren ser adaptados como por ejemplo los incisos c, f y g que hacen referencia explícita al trámite ante el Comité de Becas.

7. La aplicación literal de los requisitos del artículo 27 al caso del artículo 23 generaría restricciones como impedir el apoyo institucional con permiso con goce de salario para la participación de personal con jornadas menores al 50% en capacitaciones cortas, lo cual sería contrario a los fines institucionales de promover el desarrollo profesional establecido en el artículo 6 del mismo reglamento y la búsqueda de la excelencia señalada en el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
8. En concordancia con el principio de legalidad, la Administración debe aplicar las reglas establecidas en el reglamento, por lo que la aprobación de permisos con goce de salario para que una persona funcionaria que labora menos de medio tiempo para el Instituto pueda asistir a actividades que cumplan con las características señaladas en el artículo 23, requiere establecer la excepción de forma explícita en el reglamento.
9. La modificación parcial al artículo 27 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica no implica cambios sustanciales en dicha normativa, por lo que procede esta Comisión a dar curso al trámite de análisis y dictamen, como lo estipula el Reglamento de Normalización Institucional.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el inciso a, del artículo 27 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

Redacción actual	Redacción propuesta
<p>Artículo 27</p> <p>Para optar por una beca, la persona candidata debe cumplir con los siguientes requisitos dentro del Instituto:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ser funcionario del Instituto, nombrado con una jornada igual o mayor a medio tiempo. b. ... 	<p>Artículo 27</p> <p>Para optar por una beca, la persona candidata debe cumplir con los siguientes requisitos dentro del Instituto:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ser una persona funcionaria del Instituto nombrada con una jornada igual o mayor a medio tiempo, excepto para los permisos con goce de salario contemplados en el artículo 23, para los cuales no se requerirá un porcentaje mínimo de jornada. b. ...

- | | |
|--|--|
| | |
|--|--|
- b. Declarar como no sustanciales los cambios sugeridos en el punto anterior.

Se elevará al Pleno para la reunión del miércoles 3 de diciembre de 2025.

8. Interpretación auténtica nombre oficial Programa equiparación oportunidades a cargo de la señorita Sofía García Romero) Exp-CI-493-2025

En relación con este tema, la Comisión dictamina:

Resultando que:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió el oficio VIESA-433-2025, fechado el 29 de agosto de 2025, mediante el cual la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos solicita al Consejo Institucional la revisión de los acuerdos relativos al programa, la comisión y las subcomisiones de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, así como el establecimiento del nombre oficial de estas instancias, con el fin de homologar su uso institucional.
2. Desde la creación del Programa para la Equiparación de Oportunidades, mediante acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 2041, artículo 4, del 11 de febrero de 1999, así como en sus reformas posteriores (Sesiones N.º 2329 de 2003 y N.º 3122 de 2019), se han empleado diferentes denominaciones para referirse al programa, la comisión y subcomisiones, sin que exista claridad normativa sobre la designación oficial de cada una de estas instancias.
3. La Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades ha señalado que la ausencia de una denominación uniforme puede generar inconsistencias y confusión en los procesos operativos, tanto en la gestión interna como en la coordinación con las subcomisiones de los distintos campus tecnológicos y centros académicos, dando así atención a lo observado por la Auditoría Interna en el informe consignado en el oficio AUDI-CI-004-2025.
4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con base en el Glosario Institucional y en el análisis de las funciones, alcances y características organizacionales de cada instancia, sugiere que la denominación más idónea para el programa sea: **Programa Institucional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad**, cuyas siglas se conocerán como: **PIEO**.
5. En cuanto a la denominación de la Comisión, la propuesta presentada señala que su nombre oficial sea **Comisión Institucional de Equiparación de**

Oportunidades para Personas con Discapacidad, la cual se identificará mediante las siglas **CIEO**.

6. Para las subcomisiones que operan en los distintos campus tecnológicos y centros académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la propuesta plantea adoptar una denominación homogénea: **Subcomisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad**, seguida del nombre del campus tecnológico o centro académico correspondiente. Asimismo, se establece como sigla institucional general **SEO**, según el siguiente detalle:

Nombre	Siglas
Subcomisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, San Carlos	SEO-SC
Subcomisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Alajuela	SEO-AL
Subcomisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Limón	SEO-LM
Subcomisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, San José	SEO-SJ

Considerado que:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica faculta al Consejo Institucional, en su artículo 18, inciso u, para resolver asuntos no previstos y ejercer las funciones necesarias para la buena marcha de la Institución.
2. La estandarización de nombres institucionales fortalece la seguridad jurídica, la coherencia normativa y la transparencia administrativa, asegurando que las unidades funcionales actúen con claridad respecto a su identidad, estructura y ámbito de acción.
3. La existencia de múltiples denominaciones para el mismo programa, comisión y subcomisiones puede afectar la correcta aplicación de acuerdos, la elaboración de normativa interna y el adecuado seguimiento por parte de Auditoría Interna y de las instancias de control.
4. La propuesta presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos se sustenta en criterios institucionales, funcionales y conceptuales, distinguiendo adecuadamente entre la Comisión (como órgano permanente), Programa (como política institucional con alcance transversal) y Subcomisiones (como instancias de apoyo en campus tecnológicos y centros académicos).

5. Resulta pertinente adoptar denominaciones uniformes que reflejen el alcance institucional del trabajo en materia de discapacidad y equiparación de oportunidades, permitiendo su correcta referencia en normativa, acuerdos, informes y plataformas oficiales.
6. Aunque la solicitud de la Vicerrectoría de Vida estudiantil y Servicios Académicos se presenta como una interpretación auténtica de los acuerdos relacionados con este tema, en realidad corresponde a una modificación de los nombres oficiales del programa, comisión institucional y subcomisiones.

Se dictamina:

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional lo siguiente:
 - i. Modificar la denominación del Programa para la Equiparación de Oportunidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, creado por acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 2041, artículo 4, del 11 de febrero de 1999, para que en adelante se denomine **Programa Institucional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PIEO)**.
 - ii. Modificar la denominación de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, para que en adelante se denomine Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (CIEO).
 - iii. Modificar la denominación de las Subcomisiones de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, a fin de establecer oficialmente su nombre institucional. En adelante se denominarán Subcomisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, seguido del nombre del campus tecnológico o centro académico correspondiente, adoptando las siguientes siglas:

SEO-SC (San Carlos)

SEO-AL (Alajuela)

SEO-LM (Limón)

SEO-SJ (San José)

Asimismo, se establece que las subcomisiones que se creen en futuros campus tecnológicos o centros académicos deberán adoptar esta misma estructura de denominación y sigla institucional.

- b. Instruir a todas las instancias del Instituto Tecnológico de Costa Rica para que utilicen exclusivamente las denominaciones oficiales aprobadas en la normativa interna, acuerdos, oficios, informes, publicaciones y sitios web institucionales.
- c. Solicitar a la Rectoría coordinar con la Oficina de Comunicación y Mercadeo, así como con las instancias correspondientes, la actualización de plataformas oficiales, documentos vigentes y registros institucionales, con el fin de asegurar la debida homologación de las denominaciones establecidas en este acuerdo.
- d. Señalar que las modificaciones de la denominación no implican cambios en la estructura, funciones, responsabilidades ni objetivos estratégicos del programa, la comisión o las subcomisiones, los cuales se mantienen vigentes conforme a los acuerdos institucionales previamente aprobados.

Se elevará al Pleno para la reunión del miércoles 3 de diciembre de 2025.

- 9. Continuación de la revisión, para atender observaciones, del informe de la Comisión ad hoc encargada de dictaminar la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Cuadro comparativo. Exp-CI-175-2023**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

- 10. Audiencia: Informe sobre el diagnóstico elaborado como primer producto del trabajo encomendado mediante el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3340, artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 a la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028.11:00 am.**

Ingresan a la reunión vía Zoom al ser las 11:10 a. m. las siguientes personas invitadas: MPsc. Camila Delgado Agüero, MSc. Xinia Artavia Granados, MSc. Viviana Solano Monge, Licda. Shail Jackson Colville, Ing. Jorge Carmona Chaves y MDE. Sergio Picado Zúñiga. Todas personas integrantes de la Comisión Especial encargada de elaborar un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028.

La señora coordinadora les da la bienvenida y explica el propósito de la audiencia, la cual tiene su origen en rendir el informe sobre el diagnóstico elaborado como primer producto del trabajo encomendado mediante el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3340, artículo 11, del 22 de noviembre de 2023 a la Comisión

Especial y cede la palabra para la presentación. Aclara el tiempo asignado (45 minutos).

La máster Camila Delgado Agüero, hace uso de la palabra y agradece el espacio y expone ampliamente el contexto del trabajo realizado. Explica el origen del plan desde inquietudes del Consejo Institucional durante el 2023, la necesidad de un diagnóstico integral de la vida estudiantil, la metodología utilizada (talleres, FODA, MECA, matrices, participación de todos los campus). Describe las dificultades del proceso (falta de carga, coordinación entre vicerrectorías, compromisos académicos).

El señor Sergio Picado Zúñiga realiza la siguiente presentación:



TEC | Tecnológico de Costa Rica

Plan para el Fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles (Plan-FOSIBAE) 2025-2029

Comisión Especial para Plan-FOSIBAE

Presentación del Plan para el Fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles (Plan-FOSIBAE) 2025-2029

18 de junio de 2024

Contenido

1. Contexto de la formulación del Plan
2. Metodología utilizada
3. Diagnóstico del Plan por pilares
4. Resumen de metas por pilar del Plan
5. Seguimiento y Evaluación Plan-FOSIBAE
6. Indicadores
7. Resultados del Proceso de Valoración de Riesgos
8. Recomendaciones



Contexto de formulación

Durante la Formulación...

Se trabajó por medio de talleres y reuniones tanto con la Comisión Especial como con las subcomisiones establecidas para cada pilar.

Se realizaron los análisis del entorno (FODA-MECA) mediante consultas con personas representantes de todos los campus, centros y el estudiantado.

El trabajo de construcción se da bajo la asesoría técnica de la OPI.

A partir del análisis de entorno se pasó a la recolección de datos por medio de matrices para tener un panorama más amplio del estado de Becas, Residencias, Servicios y Apoyos Estudiantiles.

Limitaciones

El trabajo se realizó sin carga asignada para ello, debiendo trabajar también fuera del horario laboral y días libres.

No toda la información dependía de las comisiones de trabajo, por lo que se tuvo que solicitar una prórroga al CI.

No fue fácil la participación de las personas de VIESA y del estudiantado por sus compromisos laborales y académicos.

Contexto de formulación



Metodología del Plan-FOSIBAE Proceso Metodológico

- Fichas y Formularios para recolección de datos (estado actual)
- Análisis FODA-MECA para cada Pilar
- Temáticas y Acciones vinculadas
- Priorización de Temáticas

Operacionalización, Seguimiento y Evaluación



Diagnósticos de cada Pilar del Plan

Se realizan 4 Diagnósticos, uno por Pilar:

Diagnóstico de Becas Estudiantiles

Diagnóstico de Residencias Estudiantiles

Diagnóstico de Servicios Estudiantiles

Diagnóstico de Apoyos y Beneficios Complementarios

Componentes de cada Diagnóstico

- Insumos o estudios para analizar
- Matrices del Estado Actual
- Estructura Organizativa Actual
- Análisis FODA
- Análisis complementario MECA
- Priorización de Acciones

Diagnóstico del Pilar: 1. Becas Estudiantiles

Insumos o estudios para analizar:

1. Extracto del documento Diagnóstico del Sistema de Becas para estudiantes de grado, contexto histórico y actual general

Matrices del Estado Actual de Becas

Estado Actual del Pilar de Becas Estudiantiles							
Ítem	Detalle de Beca	Descripción	Año del año	Cantidad de Beca o Monto	Campus Tecnológico o Centro Académico en que se brinda la Beca	Estructura organizativa Departamental y de Unidades que brindan las Becas	Reglamento o Normativa referente a Becas
Típico de Beca: Socioeconómicas							
Principales (estudiantes que cumplen con los criterios y se asignan conforme al índice socioeconómico vigente)	Beca Total Maestro Camps	2023	6151 becas	Todos los campus y centros	En cada campus y centro hay una profesional en Trabajo Social que se encarga de coordinar los varios programas de becas. (No figura de coordinación como tal)	1. Estatuto Orgánico del ITCT.	
	Beca Total (Alumno de Colegio Científico)	2023	152 becas	Todos los campus y centros	2. Reglamento de Becas y Beneficios de las Unidades del ITCT y sus reformas.		
	Beca Exoneración Becaestatal en el pago de Derechos de Estudio	2023	2150 becas	Todos los campus y centros	3. Reglamento para el Funcionamiento del programa de becas para estudiantes de los ITCT.		
	Beca Prestatorio	2023	2949 becas	Todos los campus y centros	4. Lineamientos y procedimientos aprobados por la Comisión Ejecutiva del PSEE.		
	Beca Dependiente (hijos funcionarios)	2023	35 becas	Todos los campus y centros	5. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
Becas Complementarias (algunas son seleccionadas entre sí y otras no, para optar por ellas debe tenerse una beca principal vigente)	ITPTEC	2023	23 becas	CTEC	6. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
	Beca Complementaria del Ciclo	2023	9 becas	CTEC	7. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
	Beca Complementaria de Alimentación	2023	635 becas	CTEC - Aca. CAC (estudiantes con眷属 matrículadas en dichos campus/centros)	8. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
	Programas RessurCentes Estudiantiles	2023		CTEC y CTSC	9. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
Becas Estímulo (se asignan por participación en actividades académicas, de representación estudiantil y/o por el desarrollo académico, por lo tanto, no valoran candidatos)	Beca Excelencia Académica	2023	645 becas	Todos los campus y centros	10. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
	Beca Honor	2023	5454 becas	Todos los campus y centros	11. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
	Beca Representación Estudiantil	2023	348 becas	Todos los campus y centros	12. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
	Beca Cultural	2023	371 becas	Todos los campus y centros	13. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
	Beca Deportiva	2023	821 becas	Todos los campus y centros	14. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
	Beca Horas Estudiante	2023	5630 becas	Todos los campus y centros	15. Reglamento de Beca para Estudiantes de los ITCT.		
	Beca Horas Asistente	2023	5663 becas	Todos los campus y centros	16. Directrices emanadas desde la Comisión Ejecutiva del PSEE.		
	Beca Asistencia Especial	2023	798 becas	Todos los campus y centros			

Diagnóstico del Pilar: 1. Becas Estudiantiles

Estructura Organizativa de Becas

ORGANIGRAMA JERÁRQUICO OFICINAS DE BECAS



DEPARTAMENTO DE BECAS Y GESTIÓN SOCIAL



Análisis FODA de Becas

FORTEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
F1. Se cuenta con una solución informática para la gestión de becas estudiantiles (conocido como "sistema de becas")	O1. Aprovechar las esfuerzos políticas y económicas para obtener recursos económicos que puedan destinarse a Becas y apoyos estudiantiles.	D1. Falta de Reglamentos institucionales que norman las programas de becas estudiantiles actualizadas.	A1. Condiciones económicas nacionales adversas que influyan en la cantidad de solicitudes de becas socioeconómicas, las cuales no pueden controlarse.
F2. Existen Oficinas de Beca con profesionales en Trabajo Social en todos los campus y centros.	O2. Aprovechar la buena imagen del TEC para fortalecer programas de becas estudiantiles.	D2. Condiciones insuficientes de infraestructura, equipo,衔era,衔era y personal en las diferentes oficinas de becas estudiantiles.	A2. No contar con los recursos económicos necesarios para solventar y mejorar las Bases y Residencias Estudiantiles.
F3. Cantidad de becas socioeconómicas sin tope de otorgamiento, sino que se asigna algún tipo de beca de acuerdo con el perfil socioeconómico ingresante en el TEC.	O3. Existir dos tipos de becas, socioeconómicas y de estímulo, que se constituyen en 2 planes fundamentales para el apoyo estudiantil, los cuales también se complementan entre sí.	D3. Falta de claridad con lo estructura e jerarquía de jerarquía administrativa y dirección/idad técnica.	
F4. Todas las personas estudiantiles de grado reciben la subvención de aproximadamente el 75% del costo real de sus estudios. Así mismo al existir un tope de cobro de 32 créditos, el excedente es gratuito para los estudiantes.	O4. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.	D4. Falta de personal para realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.	D5. Presupuesto insuficiente para realización de viátidas domiciliarias (transporte y viáticos).
F5. Todas las personas estudiantiles de grado reciben la subvención de aproximadamente el 75% del costo real de sus estudios. Así mismo al existir un tope de cobro de 32 créditos, el excedente es gratuito para los estudiantes.	O5. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.	D6. Falta de un análisis sobre la pertinencia de la Beca Próximo de cara a las condiciones y perspectivas actuales.	

Diagnóstico del Pilar: 1. Becas Estudiantiles

Análisis MECA: para Fortalezas y Oportunidades

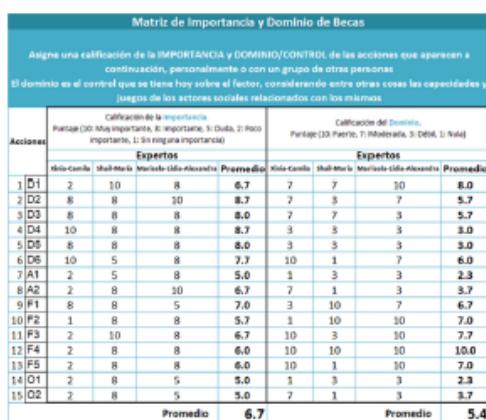
ESTRATEGIAS	VENTAJAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
F1. Se cuenta con una solución informática para la gestión de becas estudiantiles (conocido como sistema de becas).	V1. Ciciar la solución informática permanente en el TEC para continuar con los mismos factores, actualizaciones y mejoras.	D1. Aprovechar las estrategias políticas y económicas para obtener recursos económicos que puedan destinarse a Becas y apoyos estudiantiles.	O1. Aprovechar la buena imagen del TEC para fortalecer programas de becas estudiantiles.
F2. Existen Oficinas de Beca con profesionales en Trabajo Social en todos los campus y centros.	V2. Crear de una forma de cultura para la revisión de las bases de becas socioeconómicas y del reconocimiento a las bases de becas y fondos, según disponibilidad presupuestaria.	D2. Definir una estrategia de seguimiento en las bases de becas socioeconómicas y del reconocimiento a las bases de becas y fondos, según disponibilidad presupuestaria.	O2. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.
F3. Cantidad de becas socioeconómicas sin tope de otorgamiento, sino que se asigna algún tipo de beca de acuerdo con el perfil socioeconómico ingresante en el TEC.	V3. Hacerse la revisión a formulación de los procesos de ingreso a la universidad para las personas que no tienen la posibilidad de acceder a las becas.	D3. Definir la estrategia de seguimiento en las bases de becas socioeconómicas y del reconocimiento a las bases de becas y fondos, según disponibilidad presupuestaria.	O3. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.
F4. Todas las personas estudiantiles de grado reciben la subvención de aproximadamente el 75% del costo real de sus estudios. Así mismo al existir un tope de cobro de 32 créditos, el excedente es gratuito para los estudiantes.	V4. Comunicar con las autoridades de programas de ingreso a la universidad para que se realicen cambios en los mismos.	D4. Definir la estrategia de seguimiento en las bases de becas socioeconómicas y del reconocimiento a las bases de becas y fondos, según disponibilidad presupuestaria.	O4. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.
F5. Todas las personas estudiantiles de grado reciben la subvención de aproximadamente el 75% del costo real de sus estudios. Así mismo al existir un tope de cobro de 32 créditos, el excedente es gratuito para los estudiantes.	V5. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	D5. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	O5. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.
F6. Existen dos tipos de becas, socioeconómicas y de estímulo, que se constituyen en 2 planes fundamentales para el apoyo estudiantil, los cuales también se complementan entre sí.	V6. Reafinar metodológicamente la selección de análisis metodológicos para la formulación de las estrategias y planes de trabajo.	D6. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	O6. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.
F7. Todas las personas estudiantiles de grado reciben la subvención de aproximadamente el 75% del costo real de sus estudios. Así mismo al existir un tope de cobro de 32 créditos, el excedente es gratuito para los estudiantes.	V7. Reafinar metodológicamente la selección de análisis metodológicos para la formulación de las estrategias y planes de trabajo.	D7. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	O7. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.

Análisis MECA: para Debilidades y Amenazas

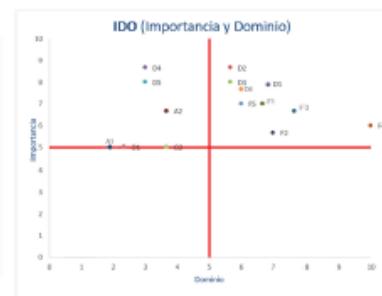
ESTRATEGIAS	VENTAJAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
D1. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles actualizados.	V1. Mantener la actividad de seguimiento a la Ronda Solidaria y el Desarrollo Comunitario (RSCD).	D1. Condiciones económicas nacionales adversas que influyan en la cantidad de solicitudes de becas socioeconómicas, las cuales no pueden controlarse.	O1. Requerir actualmente un porcentaje de ingresos (el al 60%) en el TEC.
D2. Definir la estrategia de seguimiento en las bases de becas socioeconómicas y del reconocimiento a las bases de becas y fondos, según disponibilidad presupuestaria.	V2. Tener la posibilidad de realizar procesos de selección y evaluación de estudiantes que no tienen la posibilidad de acceder a los programas de becas estudiantiles.	D2. Definir la estrategia de seguimiento en las bases de becas socioeconómicas y del reconocimiento a las bases de becas y fondos, según disponibilidad presupuestaria.	O2. Definir las necesidades en el desarrollo social y económico para solicitar mejores las bases y fondos.
D3. Definir la estrategia de seguimiento en las bases de becas socioeconómicas y del reconocimiento a las bases de becas y fondos, según disponibilidad presupuestaria.	V3. Comunicar con las autoridades de programas de ingreso a la universidad para que se realicen cambios en los mismos.	D3. Definir la estrategia de seguimiento en las bases de becas socioeconómicas y del reconocimiento a las bases de becas y fondos, según disponibilidad presupuestaria.	O3. Definir las necesidades en el desarrollo social y económico para solicitar mejores las bases y fondos.
D4. Definir la estrategia de seguimiento en las bases de becas socioeconómicas y del reconocimiento a las bases de becas y fondos, según disponibilidad presupuestaria.	V4. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	D4. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	O4. Definir las necesidades en el desarrollo social y económico para solicitar mejores las bases y fondos.
D5. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	V5. Reafinar metodológicamente la selección de análisis metodológicos para la formulación de las estrategias y planes de trabajo.	D5. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	O5. Reafinar metodológicamente la selección de análisis metodológicos para la formulación de las estrategias y planes de trabajo.
D6. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	V6. Reafinar metodológicamente la selección de análisis metodológicos para la formulación de las estrategias y planes de trabajo.	D6. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	O6. Reafinar metodológicamente la selección de análisis metodológicos para la formulación de las estrategias y planes de trabajo.
D7. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	V7. Reafinar metodológicamente la selección de análisis metodológicos para la formulación de las estrategias y planes de trabajo.	D7. Actualizar la capacidad de cada una de las regiones donde se tienen becas socioeconómicas para que se implementen las estrategias que se implementan en el resto del país.	O7. Reafinar metodológicamente la selección de análisis metodológicos para la formulación de las estrategias y planes de trabajo.

Diagnóstico del Pilar: 1. Becas Estudiantiles

Priorización de Acciones



Cuadrante de acciones inmediatas (superior derecho)



Diagnóstico del Pilar: 2. Residencias Estudiantiles

Matrices del Estado Actual de los
PRE Cartago y PRE San Carlos

Insumos o estudios para analizar:

Documentos:

1. Plan de mejora para gestionar el fortalecimiento del Sistema de Becas y Apoyos Estudiantiles, Programa de Residencias Estudiantiles 2024.
 2. Encuesta sobre Residencias Estudiantiles 2025.

Diagnóstico del Pilar: 2. Residencias Estudiantiles

Estructura Organizativa de Residencias Estudiantiles

Análisis FODA de Residencias



FORTEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Corresponden a factores internos del PRE y no del entorno. Son específicas que tienen su fuente.	Corresponde a factores externos que se asocian con el entorno y que no necesariamente se pueden anticipar, pero no son permanentes y más bien cambian sistemáticamente.	Corresponden a factores internos del PRE y no del entorno. Son específicas que dependen de su actividad.	Corresponde a factores externos que se asocian con el entorno y que no necesariamente se pueden anticipar y incluyen procesos y problemas graves de PRE.
F1. Existencia del Programa de Residencias Estudiantiles en 2 Campus que trae de 40 años y permanecen en el tiempo.	01. Oportunidades de diálogo con otras universidades públicas que ejecutan programas similares y que tienen resultados positivos, implementación de mejoras.	01. Brechas y deficiencias de Infraestructura: uso de clínicas universitarias para control de salud, falta de espacios para deportes, fallas de iluminación y conectividad de internet; riesgo de cierre si no se asocia a la administración.	A1. Privatización de servicios (en la atención estudiantil).
F2. Apoyo Interdepartamental para la atención de la población estudiantil desde el área académica y administrativa.	02. Fortalecer la vinculación con otras entidades públicas para el trabajo articulado en temas de Formación Integral.	02. Gestión y recursos: inscripciones, permanencia y alta de clínicas del costo real por estudiante (costos directos/indirectos).	A2. Presupuesto y ejecución: dependencia del FEIUniverso; altas y mal ejecución de planes.
F3. Trabajo articulado con la población estudiantil.	03. Posibles convenios con empresas y municipalidades, para mejorar festejos, colaboración con el mercantilismo, ríad las sobre salud mental, deporte y voluntariado.	03. Talento y seguridad: ausencia de equipo Interdisciplinario y de personal dedicado a seguridad/seguridad dedicada.	A3. Políticas de compra: no considerar especificaciones técnicas del PRE y asistencia a contratos por precios seguidos.
F4. Construcción de planes de mejora y desarrollo de acciones afirmativas en alianza con actores estratégicos internos y externos	04. Ampliación de Infraestructura y nuevos espacios para el desarrollo de las actividades por habitación, nuevos electrodomésticos, seca doras de ropa y espacios recreativos.	04. Falta de reconocimiento: de pago de horas extras o riesgo para las funciones hospitalarias en Residencias.	A4. Inseguridad en alrededores del campus: robos, ingreso de personas no residentes.
F5. Vinculación por la población estudiantil por la cercanía con el campus, seguridad, comodidad, ahorro en gastos estudiantiles, convivencia y socialización.	05. Más actividades complementarias, como talleres, deportes, programas de salud y nutrición, huertas y espacios culturales.	05. Conveniencia problemática: dificultades de adaptación, alta tasa de absentismo/latigazo, con ritmos interpersonales.	A5. Posible mala gestión administrativa: riesgo de asignar cupos a quienes no lo necesitan e mal uso de recursos.

Diagnóstico del Pilar: 2. Residencias Estudiantiles

Análisis MECA: para Fortalezas y Oportunidades

Análisis MECA: para Debilidades y Amenazas

Diagnóstico del Pilar: 2. Residencias Estudiantiles

Priorización de Acciones

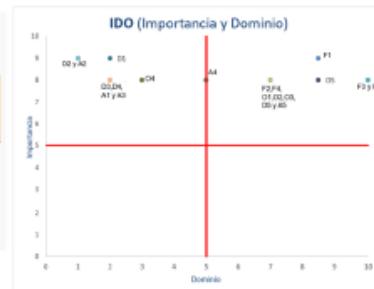
Matriz de Importancia y Dominio									
Temáticas	Calificación de la Importancia					Calificación de la Dom. (Importancia)			
	Expertos	Grup01	Grup02	Promedio	Expertos	Grup01	Grup02	Promedio	Nota
1.F1.	10	8	9.0	7	50	7	50	8.5	
2.F2.	6	8	8.0	7	7	7	7	7.0	
3.F3.	8	8	8.0	10	50	10	50	10.0	
4.F4.	8	8	8.0	7	7	7	7	7.0	
5.F5.	8	8	8.0	10	50	10	50	10.0	
6.O1.	8	8	8.0	7	7	7	7	7.0	
7.O2.	8	8	8.0	7	7	7	7	7.0	
8.O3.	8	8	8.0	7	7	7	7	7.0	
9.O4.	8	8	8.0	3	3	3	3	3.0	
10.O5.	8	8	8.0	7	50	7	50	8.5	
11.D1.	10	9.0	9.0	1	3	2	2		
12.D2.	6	10	9.0	1	1	1	1		
13.D3.	8	8	8.0	3	1	2	2		
14.D4.	8	8	8.0	3	1	2	2		
15.D5.	8	8	8.0	7	7	7	7	7.0	
16.A1.	8	8	8.0	3	1	2	2		
17.A2.	10	8	9.0	1	1	1	1		
18.A4.	8	8	8.0	3	1	2	2		
19.A6.	8	8	8.0	3	7	7	5.0		
20.A7.	8	8	8.0	7	7	7	7.0		
Promedio			8.2	Promedio			5.3		

Cuadrante de acciones inmediatas (superior derecho)

Interpretación del IDO (ICO)

Importancia

Domino



Diagnóstico del Pilar: 3. Servicios Estudiantiles

Insumos o estudios para analizar:

Documentos:

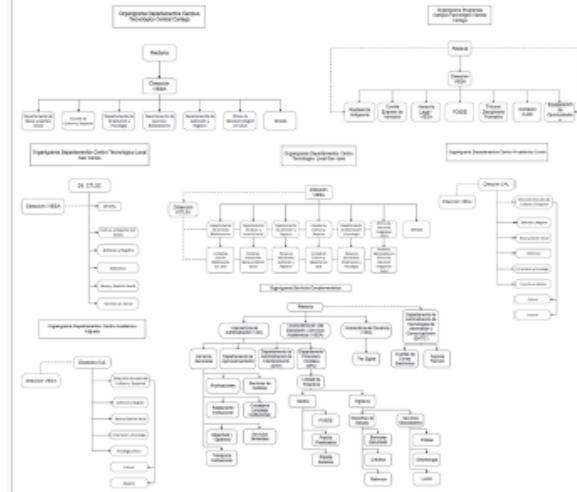
1. Encuesta Satisfacción Servicio Odontología 2024.
2. Encuesta de Servicios del Sistema de Bibliotecas TEC 2025.
3. Encuesta para el Diagnóstico de Servicios Estudiantiles 2025.
4. Diagnóstico de Situación de Salud Física, Mental y Odontológica en Estudiantes Becados de Programa Admisión Restringida y Programa Residencias de Primer Ingreso del CTCC 2025.
5. Encuesta de los Servicios de Salud Institucionales 2025

Matrices del Estado Actual de Servicios Estudiantiles

Dependencia	Servicio	Presupuesto de operación fondos institucionales o externos	Estado Actual de Servicios Estudiantiles VIESA Cartago (CTCC)					Observaciones	Entrevista Organizativa
			Talento humano	Infraestructura o instalaciones (Nivel)	Sistemas Informáticos	Especialidad (Ingeniería y Medicina)	Estado equipamiento		
BIBLIOTECA PROF. CARMENES FERRER (BIFI)	Biblioteca	Presup. Inst. CF 232 Departamento de Servicios Bibliotecarios	1 Profesional en Bibliotecología	Servicio Virtual	Página WEB (inyección)	Computadora	Bueno		Dependencia en línea directa de la VIESA
	Biblioteca digital [base de datos y repositorios de información 24/7, repositorios]	Presup. Inst. CF para la suscripción de bases de datos: Bases Interactivas ODS 5-10-03-02;	2 Profesionales en Bibliotecología 2 Profesionales en Bibliotecología	Servicio Virtual	Página WEB (interfaz de cada uno de los recursos que están en la base de plataformas de acceso abierto (EDSPAC-Dataverse).	Computadora	Bueno		Dependencia en línea directa de la VIESA
	Búsquedas de información especializada	Presup. Inst. CF para la suscripción de bases de datos: Bases Interactivas ODS 5-10-03-02;	3 profesionales en Bibliotecología 2 Profesionales en Bibliotecología	Edificio de BIFI Edificio LCMIS	INTERFAZ BASES DE DATOS: Buscador y Catálogo. Portal de revistas del TEC, Repertorio TEC.	Computadoras en formato portátil	Bueno	colecciones de materiales documentales en formato digital y en línea, así como en computadoras con acceso a internet	Actualmente el Learning Community del SIBTEC realiza una colección de recursos para este servicio, sin que se han tomado plazos de la BIFI, lo que ha sido motivo de limitaciones en los servicios y carga laboral.
	Cita virtual con un bibliotecólogo	Presup. Inst. CF 232 Departamento de Servicios Bibliotecarios	1 Profesional en Bibliotecología	Servicio Virtual	Team	Computadoras	Bueno		Dependencia en línea directa de la VIESA
	Laboratorio en Biblioteca / Salas de cómputo (BIFI)	Presup. Inst. CF 232 Departamento de Servicios Bibliotecarios	1 Profesional en Bibliotecología	Edificio de Biblioteca	Computadoras de escritorio y portátiles	Computadoras	Bueno		Dependencia en línea directa de la VIESA

Diagnóstico del Pilar: 3. Servicios Estudiantiles

Estructura Organizativa de Servicios Estudiantiles



Análisis FODA de Servicios

FORTEZAIS:	OPORTUNIDADES:	DIBUJADES:	AMENAZAS:
F3. Personal interdisciplinario altamente capacitado, con vocación y compromiso hacia la formación integral y el bienestar estudiantil.	O1. Mayor reconocimiento institucional sobre la importancia de la vida estudiantil en la formación integral.	D1. Desigualdad en la calidad y disponibilidad de servicios entre campus y centros académicos.	A1. Reducción del financiamiento público e dependencia de los fondos estatales.
F2. Amplia cobertura de servicios que abarcan dimensiones académicas, sociales, culturales, deportivas y de salud.	O2. Posibilidad de modernizar infraestructura y fortalecer servicios de salud mental, bienestar y espacios académicos.	D2. Limitaciones presupuestarias y de personal en áreas clave como salud, orientación y bienestar.	A2. Brecha digital y desigualdad de acceso a nuevas tecnologías y económicas.
F3. Infraestructura pública accesible, de calidad y respaldada por infraestructura tecnológica y física sólida.	O3. Implementación de sistemas digitales integrados para optimizar la gestión y atención estudiantil.	D3. Procesos administrativos lento, poco digitalizados y fragmentados.	A3. Factores económicos y sociopolíticos que puedan limitar la continuidad o expansión de los servicios.
F4. Fortaleza de programas de apoyo psicoeducativo, becas, residencias y alimentación que favorecen la permanencia estudiantil.	O4. Rotación de alianzas externas y presupuesto extraordinarios para impulsar proyectos estudiantiles.	D4. Falta de comunicación efectiva y baja utilización de los servicios estudiantiles existentes.	A4. Continuo controlista de la matrícula sin aumento proporcional de recursos humanos o materiales.
F5. Enfoque institucional en derechos humanos y aportaciones vulnerables, fortaleciendo la inclusión y la regularidad.	O5. Creciente participación del estudiantado en procesos de mejora y evaluación de servicios institucionales.	D5. Carencias en mantenimiento, renovación de infraestructura y recursos especializados.	A5. Baja valoración social e institucional de los componentes socioemocionales y culturales de la vida universitaria.

Diagnóstico del Pilar: 3. Servicios Estudiantiles

Análisis MECA: para Fortalezas y Oportunidades

Análisis MECA: para Debilidades y Amenazas

Diagnóstico del Pilar: 3. Servicios Estudiantiles

Priorización de Acciones

Temáticas	Matriz de Importancia y Dominio									
	Prioriza IDO (Muy importante, 8-importante, 5-Dom, 2-Poco importante, 1-Ún importancia)					Prioriza IDO (Muy importante, 8-importante, 5-Dom, 2-Poco importante, 1-Ún importante)				
	Expertos		Expertos			Expertos		Expertos		
	Grupo1	Grupo2	Grupo3	Grupo4	Importancia	Grupo1	Grupo2	Grupo3	Grupo4	Importancia
1. D1	10	10	8	10	9.5	10	7	3	10	7.5
2. D2	8	8	10	10	9.0	3	1	1	3	2.0
3. D3	5	5	5	8	6.5	5	1	7	7	4.0
4. D4	2	5	5	5	4.5	7	10	10	7	8.5
5. D5	8	8	8	8	8.0	7	3	3	3	4.0
6. A1	10	20	10	5	8.8	7	5	3	3	3.5
7. A2	9	5	5	9	6.5	3	3	3	3	2.0
8. A3	2	5	8	5	5.0	5	1	1	3	1.5
9. A4	2	5	5	8	5.0	7	1	1	7	4.0
10. A5	8	2	5	5	5.0	3	3	3	7	4.0
11. F1	8	8	8	8	8.0	10	10	7	10	9.5
12. F2	8	8	8	8	8.0	10	10	3	10	8.0
13. F3	9	5	8	5	6.5	7	7	3	9	7.0
14. F4	6	8	8	8	8.0	10	10	10	7	9.0
15. F5	8	5	5	5	5.0	10	10	10	2	9.0
16. G1	2	8	5	5	5.0	7	7	7	3	6.0
17. G2	8	5	8	2	5.5	7	7	7	3	6.0
18. G3	8	8	8	2	6.5	7	7	7	3	6.0
19. G4	5	2	5	2	3.5	7	7	7	3	6.0
20. G5	8	8	8	8	8.0	10	10	7	9.5	
	Promedio				6.6	Promedio				6.0

Cuadrante de acciones inmediatas (superior derecho)

Interpretación del IDO (IDO)



Diagnóstico del Pilar: 4. Apoyos y Beneficios Complementarios

Insumos o estudios para analizar:

- Documento:
- Información sobre Apoyos Complementarios Dirección VIESA Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FOSDE) 2025

Matriz del Estado Actual de Apoyos y Beneficios Complementarios

Tipos de Apoyos o beneficios complementarios:	Campus o Centro:	Inversión actual (presupuesto en ese apoyo):	Estado Actual del Pilar de Apoyos o Beneficios Complementario a Estudiantes					
			Talento humano:	Infraestructura o Instalaciones (físicas)	Sistemas:	Presupuesto de operación:		
Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FOSDE)								
Viajes al Exterior	CTCC, CTIIC, CTIIS, CAL y CAA	136.535.000,00	1 tiempo completo de asistente administrativa para toda la institución	Oficinas de la Dirección VIESA	Sistema de Bases (estudiantiles)	Computadora	100%	Art.13 Reglamento FOSDE y FEES
Apoyos especiales		303.759.257,45						
Apoyos deportivos		17.000.000,00						

Diagnóstico del Pilar: 4. Apoyos y Beneficios Complementarios

Estructura Organizativa de Apoyos y Beneficios Complementarios



Análisis FODA de Apoyos y Beneficios Complementarios

FORTALEZAS:	OPORTUNIDADES:	DEBILIDADES:	AMENAZAS:
<p>Corresponden a fortalezas internas y no del exterior. Son aquellos aspectos que se tienen.</p> <p>F1. La naturaleza del FOSDE permite poder justificar la asignación de recursos económicos.</p> <p>F2. La naturaleza del FOSDE implica la permanencia estudiantil para llevar a una graduación exitosa.</p>	<p>Corresponden a fortalezas externas que se tienen en el exterior y no en el interior. Son aquellos aspectos donde se es débil.</p> <p>O1. Valuar la posibilidad de impartir a más poblaciones con el FOSDE.</p> <p>O2. Filiar dividir los alcances y limitaciones del FOSDE a toda la Comunidad Institucional.</p> <p>O3. Mejora tecnológica de los sistemas informáticos que se utilizan para la problemática que se tiene en FOSDE.</p>	<p>Corresponden a fortalezas internas y no del exterior. Son aquellos aspectos donde se es débil.</p> <p>D1. Capacidad limitada en la atención individual con los subditos y/o estudiantes ante la Comisión Ejecutiva FOSDE.</p> <p>D2. Ausencia de criterios de especialistas de manera permanente y que sea más exigente para la toma de algunas decisiones más particulares.</p> <p>D3. Normativa actual detectada que trasciende o el Comité Ejecutivo asuntos operativos que limitan el tiempo para atender a estudiantes y docentes.</p> <p>D4. No existe una política presupuestaria para la dotación de recursos creciente y sostenida.</p> <p>D5. Falta formalizar las funciones de los comités exequentes en el FOSDE.</p> <p>D6. Falta la formalización y definición de algunos procedimientos para la asignación de apoyos complementarios.</p>	<p>Corresponden a fortalezas externas que se tienen en el exterior y no en el interior. Son aquellos aspectos que pueden desestabilizar e incluso provocar problemas graves.</p> <p>A1. La disponibilidad presupuestaria por la negociación anual.</p> <p>A2. El comportamiento del FOSDE anualmente, pues depende de la demanda, provocando incertidumbre en la ejecución presupuestaria.</p>

Diagnóstico del Pilar: 4. Apoyos y Beneficios Complementarios

Análisis MECA: para Fortalezas y Oportunidades

FORTALEZAS	MEDIR	OPORTUNIDADES	EXPLOTAR
F1. La naturaleza del FOSDE permite justificar la asignación de recursos económicos.	1. Construir una política para los apoyos personales y universitarios de los egresados que se tienen desde el FOSDE.	O1. Valuar la posibilidad de impartir a más poblaciones con el FOSDE.	1. Abrir en el 2018 el C7 de Ayudas Cafeterías y Estudios.
F2. La naturaleza del FOSDE implica la permanencia estudiantil para llevar a una graduación exitosa.	1. Impartir a estudiantes a través de la actividad cultural, de liderazgo, social, entre otros.	O2. Filiar dirigir los alcances y limitaciones del FOSDE a toda la Comunidad Institucional.	2. Impartir a nivel artístico, cultural, de liderazgo, social, entre otros.

Análisis MECA: para Debilidades y Amenazas

DEBILIDADES	CONTRARRESTAR	AMENAZAS	AFORTUNAR
<p>D1. Capacidad limitada en la atención individual con los subditos y/o estudiantes ante la Comisión Ejecutiva FOSDE.</p> <p>D2. Ausencia de criterios de especialistas de manera permanente y que sea más exigente para la toma de algunas decisiones más particulares.</p> <p>D3. Normativa actual detectada que trasciende o el Comité Ejecutivo asuntos operativos que limitan el tiempo para atender a estudiantes y docentes.</p> <p>D4. No existe una política presupuestaria para la dotación de recursos creciente y sostenida.</p> <p>D5. Falta la formalización y definición de algunos procedimientos para la asignación de apoyos complementarios.</p>	<p>1. Filiar los riesgos que presentan para determinar oportunidades de mejora a otros mecanismos de respuesta.</p> <p>2. Delinear funciones y las competencias que se manejan en el mismo operativo.</p> <p>3. Realización de estudio sobre los costos de producción, servicios y/o servicios a estudiantes, para así poder constar con una medida adecuada para la toma de decisiones.</p> <p>4. Solicitar la contratación de servicios especializados de plazas para un funcionamiento, Estados Unidos, etc.</p> <p>5. Construir junto con el FOSDE una política-institucional para poder aplicar el modelo económico que se tiene desde el año 2018 en el que se maneja la asignación de apoyos.</p> <p>6. Definir los comités que atenderán los diferentes apoyos complementarios.</p> <p>7. Definir el mecanismo de funcionamiento de los comités.</p> <p>8. Realizar los procedimientos de atención de utilidades para los comités.</p> <p>9. Autorización y constancia de que se tienen en todos los comités.</p>	<p>A1. La disponibilidad presupuestaria por la negociación anual del FIES.</p> <p>A2. El comportamiento del FOSDE anualmente, pues depende de la demanda, provocando incertidumbre en la ejecución presupuestaria.</p> <p>A3. Autoridades nacionales de presupuesto ante el gabinete.</p> <p>A4. Autoridades nacionales de presupuesto ante la Asamblea Legislativa por parte de la Caja.</p>	<p>1. Realizar proyectos pioneros sobre el reinamiento presupuestario para realizar ajustes durante el año.</p>

Diagnóstico del Pilar: 4. Apoyos y Beneficios Complementarios

Priorización de Acciones

Temáticas

- 1 F1. La naturaleza del FOSDE permite poder justificar la asignación de recursos económicos.
- 2 F2. La naturaleza del FOSDE impacta la permanencia estudiantil para llevarlos a una graduación exitosa.
- 3 O1. Valorar la posibilidad de impactar a más poblaciones con el FOSDE.
- 4 O2. Poder divulgar los alcances y limitaciones del FOSDE a toda la Comunidad Institucional.
- 5 O3. Mejora tecnológica de los sistemas informáticos que se utilizan para la población que se atiende en FOSDE.
- 6 D1. Capacidad limitada en la atención inmediata en las solicitudes tramitadas ante la Comisión Ejecutiva FOSDE.
- 7 D2. Ausencia de criterios de especialistas de manera permanente y que sea más expedita para la toma de algunas decisiones más particulares.
- 8 D3. Normativa actual desactualizada que traslada a la Comisión Ejecutiva asuntos operativos que limitan el tiempo para atender asuntos estratégicos.
- 9 D4. No existe una política presupuestaria para la dotación de recursos creciente y sostenida.
- 10 D5. Falta formalizar las funciones de los comités emergentes en el FOSDE.
- 11 D6. Falta la formalización y definición de algunos parámetros para la asignación de apoyos complementarios.
- 12 A1. La disponibilidad presupuestaria por la negociación anual del FEES.
- 13 A2. El comportamiento del FOSDE varía anualmente, pues depende de la demanda, provocando incertidumbre en la ejecución presupuestaria.

Resumen Cantidad de metas por Pilar

Pilar	Indicadores de Gestión	Total Metas	
		Eficacia	Riesgos
1.Becas Est.	10	13	10
2. Residencias Est.	7	9	7
3. Servicios Est.	8	12	8
4. Apoyos y Beneficios Complen.	6	8	6
Total	31	42	31

Metas Pilar: 1. Becas Est.

Pilar: Becas Estudiantiles		
Objetivo: Gestionar eficientemente la asistencia social que facilita la Institución por medio de diversos programas de becas socioeconómicas y de estímulo, dirigidos a personas estudiantes que cursan planes de grado, con el fin de promover su ingreso, permanencia y graduación.		
Acción Estratégica	Meta Estratégica	Algunas Acciones
1.1. Administrar los programas de becas para la asignación y el seguimiento oportuno de los recursos, de una forma eficiente y eficaz, procurando el respaldo de la información y la rendición de cuentas.	1.1.1. Desarrollar el 100% del Sistema de Becas, al 2028.	Diagnóstico. Levantamiento de necesidades. Desarrollo módulos pendientes. Actualizaciones y/o mejoras.
1.2. Fortalecer las competencias y el quehacer profesional de las personas involucradas en los Programas de Becas, con el fin de mejorar su gestión.	1.2.1. Implementar al 100% la revisión y homologación de los procesos de trabajo desarrollados por las personas funcionarias involucradas, al 2028. 1.2.2. Desarrollar 2 procedimientos y/o lineamientos de las Oficinas de Becas por año. 1.2.3. Implementar al 100% un Plan de capacitación y desarrollo para las personas funcionarias involucradas en Prog. de Becas, al 2028.	Procesos y subprocesos a ser homologados. Aprobación y aplicación. Crear grupos de trabajo. Revisar, apoyo y aval de OPI para procedimientos. Revisar, apoyo y aval de Comité de Becas para lineamientos.
1.3. Fortalecer el apoyo estudiantil mediante el mejoramiento de las Becas y la subvención de costos.	1.3.1. Realizar 1 análisis que identifique las necesidades particulares de la población becada según las regiones donde se ubican los campus y centros del TEC, al 2028. 1.3.2. Implementar 1 estrategia de comunicación que refleje el apoyo institucional que se otorga mediante el sistema de becas estudiantiles de grado a personas estudiantes matriculadas en el TEC, al 2029. 1.3.3. Realizar 1 análisis de la Beca Préstamo de cara a las condiciones institucionales, sociales y económicas actuales, al 2028.	Definir estrategia metodológica para el diagnóstico. Desarrollo del estudio. Análisis de resultados. Informe de resultados. Conformar comisión de trabajo. Acercamiento con OCM. Elaboración del Plan. Implementación del plan. Evaluación del plan.
1.4. Actualizar la normativa Institucional sobre los programas de becas estudiantiles, con el fin de mejorar su gestión.	1.4.1. Actualizar el 100% del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del ITCR, al 2026.	Conformación de Comisión interdepartamental. Elaboración y presentación de la propuesta de reglamento. Aprobación de la propuesta del reglamento. Implementación.
1.5. Mejorar las condiciones de las diferentes oficinas de becas estudiantiles, para brindar un servicio eficaz y eficiente.	1.5.1. Desarrollar 1 plan de creación de plazas identificadas como prioritarias para cada campus tecnológicos y centros académicos, al 2026.	Entrega de insumos de plazas temporales (20%) Acercamiento inicial. Elaboración del diagnóstico. Planeamiento de necesidades.
1.6. Favorecer la asignación de becas según las condiciones socioeconómicas actuales de la población estudiantil.	1.6.1. Construir 1 Índice Socioeconómico que propicie la asignación de las becas socioeconómicas en el ITCR, en congruencia con las condiciones sociales y económicas del país, al 2029.	Conformación del equipo de trabajo. Construcción del plan de trabajo. Desarrollo del plan. Presentación de los resultados.

Metas Pilar: 2. Residencias Est.

Pilar: 2. Residencias Estudiantiles		
Objetivo: un ambiente seguro y positivo que fomente el desarrollo integral y profesional de las personas residentes.		
Acción Estratégica	Meta Estratégica	Algunas Acciones
2.1. Fortalecer la gestión integral y sostenibilidad del Programa de Residencias Estudiantiles.	2.1.1. Desarrollar 4 acciones que fortalezcan la gestión de las residencias Estudiantiles, al 2029	Construcción de procedimientos (homologación de procesos). Solicitud de estudio costo real. Desarrollo del estudio. Fortalecimiento presupuestario. Optimización de los recursos.
2.2. Consolidar un equipo interdisciplinario que atienda integralmente las necesidades del estudiantado residente.	2.2.1. Desarrollar 4 acciones que robustezcan a un equipo destacado para Residencias Estudiantiles, integrando profesionales interdisciplinariamente, al 2029.	Evidenciar necesidades del equipo interdisciplinario. Plantearlo formalmente. Solicitud de creación y asignación de plazas. Construcción de procesos y procedimientos. Implementación.
2.3. Fortalecer los mecanismos de comunicación y participación activa de la población estudiantil residente.	2.3.1. Desarrollar 3 acciones que permitan establecer mecanismos permanentes de consulta y comunicación bidireccional con residentes, al 2028.	Retroalimentación con coordinaciones de ala y sector. Evaluaciones a coordinaciones de ala y sector. Documentar retroalimentación recibida.
2.4. Fortalecer la articulación interdepartamental e institucional del PRE.	2.4.1 Desarrollar 1 plan de trabajo conjunto con áreas académicas y administrativas, al 2029.	Establecer mesas de coordinación. Documentar y sistematizar procesos conjuntos. Listado de necesidades. Fortalecer canales de comunicación.
2.5. Fomentar la convivencia sana y la formación integral de las personas residentes.	2.5.1. Desarrollar 4 acciones que promuevan un ambiente de convivencia positivo y seguro para residentes, al 2029.	Actividades formativas en convivencia, liderazgo, salud mental y resolución de conflictos. Actividades de integración culturales y recreativas. Seguimiento individual a estudiantes con dificultades de adaptación a Residencias. Acciones con GASRL.
2.6. Consolidar la articulación con actores externos estratégicos.	2.6.1. Desarrollar al menos 1 nueva alianza con entes externos, al 2029.	Mantener convenio activo con entidades que apoyen al PRE. Identificar aliados potenciales. Evaluar resultados y continuidad de acuerdos. Establecer alianzas con entes externos públicos y privados.
2.7. Fortalecer la infraestructura y las condiciones habitacionales de las Residencias Estudiantiles.	2.7.1. Dotar al 10% de edificios de las residencias estudiantiles (16 edificios) con las condiciones óptimas de seguridad, conectividad y mantenimiento preventivo, al 2029.	Seguimiento al Plan de Inversión de la Comisión Interdepartamental. Digitalizar las necesidades de infraestructura detectadas. Coordinar con OI, DAM y Dir. Adm. la priorización de mejoras. Ejecutar plan de inversión anual de mantenimiento. Solicitud del diseño del edificio del personal del PRE-SC.

Metas Pilar: 3. Servicios Est.

Pilar: 3. Servicios Estudiantiles

Objetivo: Fortalecer los programas y servicios estudiantiles mediante estrategias orientadas a la inclusión, la equidad y el respeto a la diversidad, asignando los recursos necesarios para favorecer el acceso, la permanencia y la conclusión exitosa de los estudios universitarios, en todos los campus tecnológicos y centros académicos.

Acción Estratégica	Meta Estratégica	Algunas Acciones
3.1. Fortalecer la calidad, cobertura y equidad de los servicios estudiantiles en todos los campus tecnológicos y centros académicos.	3.1.1. Homologar el 70% de los servicios estudiantiles en campus tecnológicos y centros académicos al 2029.	Conformar comisión de trabajo. Diagnóstico de necesidades. Inventario a homologar. Acciones progresivas de homologación. Procedimientos. Traslado del estudiantado del CAA al CTLSJ, y del CAL a CTCC.
	3.1.2. Desarrollar 4 acciones que promuevan el bienestar integral del estudiantado mediante programas de salud física, mental y social, al 2029.	Diagnosticos de poblaciones vulnerabilizadas. Campañas de salud preventiva semestrales. Diseñar campañas integradas entre dependencias. Implementar telemedicina en el CTLSJ, CAL y CAA.
3.2. Especializar al personal que brinda servicios estudiantiles para su mejora continua.	3.2.1. Desarrollar 2 capacitaciones al año al personal asistencial, técnico y profesional que brinda servicios estudiantiles.	Programa de capacitación a dependencias que brindan servicios (VAD-VIDA-VIESA). Capacitación de mejoramiento de Servicios estudiantiles. Al menos dos capacitaciones al año. Participación anual del 25% del personal en temas de especialización y actualización.
3.3. Mejorar la gestión de recursos financieros y la sostenibilidad de los servicios.	3.3.1. Desarrollar 15 acciones que mejoren los servicios estudiantiles, al 2029.	Ampliación y apertura de nuevas plazas. Fortalecer servicio de préstamo de computadoras portátiles a domicilio. Presupuesto del programa Libro Beca dentro. Atención virtual (como chatbots o guías en línea). Mapear demanda de servicios especializados.
3.4. Modernizar la gestión administrativa de los servicios estudiantiles mediante digitalización y automatización.	3.4.1. Desarrollar los sistemas informáticos integrados para el 50% de los procesos de atención y registro de servicios al 2029.	Desarrollar, implementar, actualizar los sistemas informáticos integrados. Digitalizar los procesos administrativos y de atención estudiantil. Priorización del desarrollo de sistemas informáticos. Desarrollo progresivo de implementación y mecanismos de automatización de tareas y actividades.
3.5. Fortalecer la divulgación, comunicación y posicionamiento institucional de los servicios VIESA.	3.5.1. Desarrollar 1 plan de divulgación y comunicación de los servicios estudiantiles, al 2029.	Recopilación de datos. Desarrollo del plan. Desarrollar indicadores de vida estudiantil. Automatización acciones para generar un cubo de información en SIGL. Implementación. Evaluación.
3.6. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento adecuados en todos los campus tecnológicos y centros académicos.	3.6.1. Desarrollar un 20% las necesidades de mejora de espacios de atención estudiantil en los campus tecnológicos y centros académicos, al 2029.	Actualizar el FTI de VIESA para la adquisición, renovación y mantenimiento de los equipos (equipos médicos sanitarios, biblioteca, etc.). Aportar insumos y garantizar la atención de necesidades de espacios de los servicios estudiantiles.

Metas Pilar: 4. Apoyos y Beneficios Complementarios

Pilar: 4. Apoyos y Beneficios Complementarios

Objetivo: Gestionar eficientemente la asistencia social que facilita la institución por medio de diversos apoyos y beneficios complementarios, dirigidos a personas estudiantes que cursan planes de grado, con el fin de promover su permanencia y graduación.

Acción Estratégica	Meta Estratégica	Algunas Acciones
4.1. Actualizar la normativa institucional sobre los programas de becas estudiantiles, con el fin de mejorar su gestión.	4.1.1. Actualizar el 100% del Reglamento del Fondo Solidario y de Desarrollo Estudiantil del ITCR, al 2020.	Elaborar y revisar la propuesta de modificación. Remisión de la propuesta. Aprobación de la propuesta. Elaboración y actualización de los procedimientos. Aplicación de cambios a nivel de los comités FOSDE.
4.2. Fortalecer el apoyo estudiantil mediante el mejoramiento de las becas y la subvención de costos.	4.2.1. Proponer 1 política institucional por parte de FSDE para la revisión de los montos de becas, así como los apoyos complementarios, según disponibilidad presupuestaria, al 2028.	Conformación de comisión de trabajo. Propuesta de política ITCR para la revisión de los montos de becas socioeconómicas y del reconocimiento monetario de las asistencias y tutorías. Presentar la propuesta de política Institucional.
4.3. Ampliar el impacto del FOSDE a nuevas poblaciones estudiantiles.	4.3.1. Incorporar al menos 2 nuevos tipos de apoyo para personas estudiantes en el FOSDE, al 2027.	Mapear necesidades de nuevas poblaciones estudiantiles. Realizar la justificación. gestionar recursos para apertura de nuevos tipos de apoyo (Apoyos Culturales y otro a definir). Crear los comités correspondientes. Definir criterios y procedimientos para los dos nuevos comités. Formulario para atención de necesidades de nuevas poblaciones estudiantiles.
4.4. Fortalecer la eficiencia administrativa y operativa del FOSDE.	4.4.1. Desarrollar 10 acciones que permitan fortalecer la eficiencia administrativa y operativa del FOSDE, al 2027.	Revisar reglamento y fichas de procedimientos. Desagregar funciones y reorganizar los Comités. Informe trimestral de ejecución presupuestaria. Proyectos semestrales del remanente presupuestario. Actualizar comités existentes. Delimitar el mecanismo de funcionamiento de los comités. Actualizar y construir los parámetros. Sondeos sobre los costos de productos, servicios profesionales e insumos.
4.5. Incrementar la transparencia y comunicación institucional del FOSDE.	4.5.1. Implementar una estrategia de comunicación que informe los alcances y limitaciones del FOSDE, al 2027.	Desarrollar estrategia de comunicación en conjunto con la OCM. Realizar el comunicado a Comunidad Institucional una vez al año.
4.6. Modernizar los sistemas informáticos para optimizar la atención estudiantil.	4.6.1. Implementar el 100% de las mejoras al sistema informático de Beca, específicamente las funcionalidades de FOSDE, al 2029.	Asignación del recurso económico y humano. Levantamiento de requerimientos. Proyecto de sistematización ante el CETL. Desarrollo e implementación de requerimientos.

Ejemplo de Matriz del Plan de Acción: 1. Becas Est.

Plar	1. Becas Estudiantiles				
Objetivo	Gestionar eficientemente la asistencia social que facilita la Institución por medio de diversos programas de becas socioeconómicas y de estudio, dirigidos a personas estudiantes que cursan planes de grado, con el fin de promover su ingreso, permanencia y graduación.				
Acción Estratégica	Mesa Estratégica	Asistencia	Indicador	Riesgo, Riesgo y Asistencia Responsable al riesgo	Línea base
1.2. Administrar los programas de becas para su ejecución y el seguimiento de ejecución de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	1.2.1. Desarrollar el 100% del Sistema de Beca, al 2028.	1. Gestionamiento de la ejecución de estrategias. 2. Rotación de las direcciones del CDES y del DATIC para el desarrollo del sistema de los programas de becas socioeconómicas y de estudio. 3. Implementación de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	1.1.1.1. Porcentaje de avance en el desarrollo del Sistema de Beca.	Riesgo 1: Disponibilidad y distribución de recursos financieros. Riesgo 2: Riesgo de indisponibilidad de recursos que impidan la ejecución de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas. Riesgo 3: Riesgo de respuesta al riesgo. Presentar al CEST las necesidades y responsabilidades de la ejecución de la estrategia y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	1.2. Gestionar una estrategia y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.
	1.2.2. Implementar el 100% la rendición de ejecución de los procedimientos y estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas por año.	1. Implementar las procedimientos y estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas. 2. Aprobación por los niveles jerárquicos y el establecimiento de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	1.2.1.1. Porcentaje de implementación de los procedimientos y estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	Riesgo 1: Gestión del Capital Humano. 2. Gestión Monetaria. Riesgo 1: Riesgo de gestión del sistema financiero (SIF) a una alta carga laboral que impida la ejecución de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas. 2. Riesgo de visibilidad de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas que lleva a la falta de recursos, humanos y financieros para la ejecución de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	2. Implementación 3. Implementación
1.2. Promover las competencias y el desarrollo profesional de las personas estudiantes en los programas de formación, con el fin de mejorar su gestión.	1.2.2. Desarrollar el 2 procedimientos y/o implementación de las Oficinas de Beca por año.	1. Definir los procedimientos de desarrollo de competencias profesionales (COP) o formación (Comité de Beca). 2. Crear grupos de trabajo para desarrollar la ejecución. 3. Desarrollar la ejecución de los procedimientos y estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas. 4. Revisión, aplicación y evaluación por parte de la COP sobre los procedimientos y estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas. 5. Revisión, aplicación y evaluación por parte de Comité de Beca sobre los procedimientos y estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas. 6. Compartir los procedimientos y estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas en la página de CDES para acceso de la Comunidad Institucional.	1.2.2.1. Calidad de procedimientos y/o implementación de las Oficinas de Beca desarrollables.	Riesgo 1: Gestión del Capital Humano. 2. Gestión Monetaria. Riesgo 1: Riesgo de gestión del sistema financiero (SIF) a una alta carga laboral que impida la ejecución de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas. 2. Riesgo de visibilidad de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas que lleva a la falta de recursos, humanos y financieros para la ejecución de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	2. Implementación 3. Implementación
	1.2.3. Implementar el 100% un Plan de trabajo social y desarrollo de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas en Prog. de Beca, al 2028.	1. Revisión, Diagnóstico. 2. Capacitación en estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas. 3. Capacitación en estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	1.2.2.3. Porcentaje de implementación de un Plan de trabajo social y desarrollo de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	Riesgo 1: Gestión y distribución de recursos financieros. Riesgo 2: Riesgo de indisponibilidad de recursos que impidan la ejecución de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas.	Indicadores para determinar las necesidades de capacitación.

Ejemplo de Matriz del Plan de Acción: 1. Becas Est.

Mesa Estratégica	Dato Basado en Años					Responsable	Responsable
	2028	2029	2030	2031	2032		
1.2.1. Desarrollar el 100% del Sistema de Beca, al 2028.						1. Técnico/a que ejerce la Dirección del CDES. 2. Recurso Personal.	1. Técnico/a que ejerce la Dirección del CDES. 2. Recurso Personal.
1.2.2. Implementar el 100% la rendición y estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas por las personas estudiantes involucradas en Prog. de Beca, al 2028.	50%	70%	100%			1. Técnico/a que ejerce la Dirección del CDES. 2. Recurso Personal.	1. Técnico/a que ejerce la Dirección del CDES. 2. Recurso Personal.
1.2.2. Desarrollar el 2 procedimientos y/o implementación de las Oficinas de Beca por año.	2 procedimientos y/o implementación por año	1. Técnico/a que ejerce la Dirección del CDES. 2. Recurso Personal.	1. Técnico/a que ejerce la Dirección del CDES. 2. Recurso Personal.				
1.2.3. Implementar el 100% un Plan de trabajo social y desarrollo de las estrategias y estrategias y estrategias, promoviendo el respeto de la información y la rendición de cuentas en Prog. de Beca, al 2028.	1. Diagnóstico	1. 80% del plan de capacitación propuesto	1. 80% del plan de capacitación propuesto	1. 100% del plan de capacitación propuesto	1. 100% del plan de capacitación propuesto	1. Técnico/a que ejerce la Dirección del CDES. 2. Recurso Personal. 3. Capacitación en trabajo social.	1. Técnico/a que ejerce la Dirección del CDES. 2. Recurso Personal. 3. Capacitación en trabajo social.



Indicadores del Plan-FOSIBAE 2025-2029

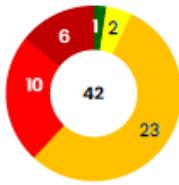
Fichas para cada Indicador									
Elemento	Descripción								
Acción Estratégica	1.1. Administrar los programas de becas para la asignación y el seguimiento oportuno de los recursos, de una forma eficiente y eficaz, procurando el respaldo de la información y la rendición de cuentas.								
Meta	1.1.1. Desarrollar el 100% del Sistema de Becas, al 2028.								
Indicador	1.1.1.1. Porcentaje de avance en el desarrollo del Sistema de Becas.								
Características	<table border="1"> <tr> <td>Tipo de Indicador</td><td>Gestión : Eficiencia</td></tr> <tr> <td>Periodicidad</td><td>Semestral</td></tr> <tr> <td>Unidad de medida</td><td>Porcentaje</td></tr> <tr> <td>Nivel de desagregación</td><td>-</td></tr> </table>	Tipo de Indicador	Gestión : Eficiencia	Periodicidad	Semestral	Unidad de medida	Porcentaje	Nivel de desagregación	-
Tipo de Indicador	Gestión : Eficiencia								
Periodicidad	Semestral								
Unidad de medida	Porcentaje								
Nivel de desagregación	-								
Fórmula de cálculo	$PDEB = \left(\frac{P\%}{A\%} \right)$ <p>Donda: PDEB = Porcentaje de avance en el desarrollo del Sistema de Becas P% = Porcentaje de avance de la actividad A% = Actividades planificadas</p>								
Resultado	_____ % de avance en el desarrollo del Sistema de Becas.								
Porcentaje de cumplimiento de la meta	<table border="1"> <tr> <td>2026-2020</td> <td>2020</td> </tr> </table>	2026-2020	2020						
2026-2020	2020								
Fuente de Información	DB09								
Responsable	Persona que ejerce la Dirección del DB09								
Especificaciones	Se planifican 11 actividades								
Justificación									

Resultados del Proceso de Valoración de Riesgos





Riesgos Plan-FOSIBAE 2025-2029 según categoría



Nivel de Riesgo	Tecnológico	Estratégico	Imagen	Financiero	Gestión	T. Humano	Legal	Total
Aceptable	-	-	1	-	-	-	-	1
Bajo	-	2	-	-	-	-	-	2
Moderado	1	-	-	7	7	7	1	23
Alto	-	-	-	4	3	3	-	10
Muy Alto	2	-	-	3	-	1	-	6
Total	3	2	1	14	10	11	1	42

Resultado del Proceso



Seguimiento y Evaluación

- Ejemplo de Estructura del Plan Anual de Trabajo para Plan-FOSIBAE 2025-2029

Metas, indicadores y actividades	Planificado para el año	Responsable	Cronograma											
			De la meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Meta del PED (quinquenal):			De la actividad											
Indicador de la meta PED:			De la actividad											
1. Actividad 1			De la actividad											
2. Actividad 2			De la actividad											
3. Actividad 3			De la actividad											
4. Actividad 4			De la actividad											

- Ejemplo de estructura de matriz de seguimiento y evaluación para Plan-FOSIBAE 2025-2029

Pilar:						
Meta	Indicador	Cantidad o porcentaje planificado quinquenal	Cantidad o porcentaje logrado e el año	Porcentaje de cumplimiento (logrado/planificado*100)	Justificación o detalle	Medida correctiva (cuando sea necesario)

La señora Camila Delgado Agüero continua con la presentación:

Recomendaciones

- Es importante que este documento se considere de consulta estratégica para la Dirección y los programas y servicios de la VIESA, para la planificación, priorización de necesidades y dotación de recurso presupuestario.
- Es importante la homologación progresiva de los programas y servicios estudiantiles según las necesidades particulares de los campus y centros.
- En correspondencia con la homologación de los servicios y programas estudiantiles, debe darse la dotación del recurso humano para la ampliación y apertura de los mismos, dando prioridad a los campus y centros con mayor necesidad.
- La ampliación de los servicios y programas en los campus y centros requiere de la adaptación y construcción de infraestructura apta para su desarrollo.
- Es importante que para cada pilar exista una comisión de carácter técnico de la VIESA que pueda priorizar las necesidades de fortalecimiento.

Recomendaciones

- El diagnóstico y el plan de acción realizado para cada pilar requiere necesariamente del acompañamiento de los entes técnicos institucionales correspondientes para su desarrollo e implementación.
- Es importante el desarrollo y la migración a nuevas tecnologías en los sistemas informáticos para responder al dinamismo de los diferentes servicios.
- Se tienen mapeadas en el diagnóstico las necesidades de equipamiento (tecnológico y mobiliario), con el objetivo de poder priorizarlas en el mediano y largo plazo según la disponibilidad presupuestaria.
- Es importante valorar de manera consensuada con la administración el fortalecimiento progresivo del presupuesto operativo y de inversión del programa VIESA, a partir de la justificación de sus necesidades, así como para la ampliación y apertura de nuevos servicios y programas.

Recomendaciones

- Además de los servicios estudiantiles, existen otros institucionales que impactan en la atracción, la selección, la permanencia y la graduación exitosa del estudiantado, tales como los que se incluyeron en este estudio en el apartado de Servicios Complementarios gestionados desde otras dependencias, que deben ser considerados en la inversión que la institución realiza y debe fortalecer progresivamente.
- Para el desarrollo e implementación de nuevas acciones en algunos de los pilares se requiere el apoyo de servicios profesionales especializados, con el objetivo de contar con criterios técnicos para el desarrollo de productos, la toma de decisiones entre otros.
- Es importante la colaboración interdepartamental para la ejecución de los planes de acción.
- Es importante que el FOSIBAE se articule con el nuevo Plan Estratégico Institucional 2027-2031 del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Para ello, se requiere la colaboración de la Oficina de Planificación Institucional, así como de otras dependencias técnicas, con el fin de garantizar una adecuada integración.

Se agradece la presentación de las personas invitadas y se retiran de la reunión a las 12:15 p. m.

Una vez retiradas las personas invitadas, se indica que este punto debe agendarse de nuevo ya que esta Comisión debe con estos insumos se emitan las recomendaciones que sean necesarias para su seguimiento.

11. Asuntos Varios

Nadie se refiere a asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:17 pm.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Bach. Adriana Aguilar Loaiza
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles